



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3397

*Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Publicación Decreto nº 4792/2016
reconocimiento distintivo de vehículos eléctricos de la DGT*

El Regidor del Área de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 4792/2016 de día 22 de marzo ha adoptado la siguiente resolución:

“Reconocer el distintivo de vehículo eléctrico (Cero emisiones locales) facilitado por la DGT (que incluye todas las variantes de vehículos que recoge BEV, REEV, PHEV, FCEV, HICEV, la copia del diseño del cual se adjunta a este decreto) como medio para identificar los vehículos eléctricos de más de dos ruedas que se puedan acoger a las ventajas municipales que regule el Ayuntamiento de Palma y concretamente, para identificar los vehículos eléctricos (Cero emisiones locales) de más de dos ruedas que, según la actual redacción del art. 61 de la Ordenanza Municipal de Circulación, quedan excluidos de la limitación de tiempo y sin obligación de obtener el ticket o comprobante inherente a la normativa ORA, incluyendo en la exclusión del distintivo de control.

El reconocimiento del distintivo de la DGT no invalida el distintivo autonómico (MELIB) reconocido por Decreto núm. 20377/2012 de día 14 de noviembre, y por lo tanto, podrán coexistir ambos, mientras el distintivo autonómico siga vigente según el convenio firmado a tal efecto entre el Ayuntamiento de Palma y el Gobierno Balear.

Publicar el contenido de este Decreto en el BOIB.”

Palma, 29 de marzo de 2016

**Por delegación del Alcalde, el Regidor del
Área de Movilidad,
Joan Ferrer Ripoll**

